



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22811

22/04/2025

65820

AUTOR/A: FLORES JUBERÍAS, Carlos (GVOX); MEJÍAS SÁNCHEZ, Carina (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITMS) no es competente en materia de implementación de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE). Por tanto, este Ministerio no dispone de información detallada sobre qué ciudades han implementado o no dichas zonas, ni sobre el número de personas potencialmente afectadas por dicha circunstancia.

No obstante, desde el MITMS se trabaja activamente para incentivar el uso del transporte público de forma general, incluidas las ZBE, con el objetivo de facilitar una movilidad más accesible, sostenible y centrada en el ciudadano.

Por otro lado, en el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, Capítulo III, quedan definidos los títulos que Renfe debe comercializar a partir del día 1 de julio de 2025, siendo todos estos descuentos contemplados compatibles con el descuento de Familia Numerosa.

Para más información puede consultarse el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2025/01/28/1>

Madrid, 04 de junio de 2025